A DESPACHO: Morales, Cauca, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).- Informándole al señor Juez que venció el término de traslado a la partes de la liquidación del crédito en el presente proceso. La liquidación efectuada por Secretaría concuerda con la aportada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.

JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2020-00047-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: DRA. MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ
DEMANDADO: YENI FERNANDA TORRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MORALES CAUCA
19 473 40 89 001

AUTO CIVIL No. 10

MORALES, CAUCA, 29 ENE 2021

Está a Despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2020-00047-00 propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderado judicial en contra de YENI FERNANDA TORRRES.

CONSIDERACIONES

El veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020) el apoderado de la parte demandante allega al proceso vía correo electrónico la liquidación del crédito conforme a lo establecido en el artículo 446 del C. General del Proceso corriéndole traslado correspondiente al ejecutado tal como se indica en el numeral 2 de la norma antes en cita.

Dentro del término de traslado no se formularon objeciones relativas al estado de cuenta, procediéndose a efectuar por parte de la Secretaría del Juzgado la reliquidación del crédito, quien manifiesta que no encuentra diferencia con la aportada por la parte ejecutante; en consecuencia el Despacho aprobará la reliquidación del crédito presentada por la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020), conforme lo planteado en la parte considerativa de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 03 **Hoy,** 01 FEB 2021

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria